



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 269 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 1/ de Noviembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 634-2018-GR.CAJ/DRA/OA-UPER., de fecha 21 de noviembre del 2017. MAD N° 4242418.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Rol de Vacaciones del Personal Nombrado, con Contrato Indefinido y CAS, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, correspondiente al año 2019, para su aprobación mediante la emisión de la correspondiente Resolución Directoral Regional Sectorial.

Que, las vacaciones anual es el descanso físico de 30 días consecutivos a que tienen derecho los servidores públicos, gozando el íntegro de sus remuneraciones, después de haber laborado doce (12) meses de servicios continuos y remunerados, de conformidad a lo señalado en el d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, por casos excepcionales el servidor público puede acumular hasta 02 períodos el uso de sus vacaciones.

Que, en la Entidades Públicas se aprobarán mediante Resolución en el mes de noviembre de cada año, el Rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, tal como lo indicada el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Por estos fundamentos y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

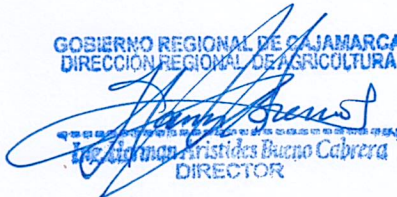
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Rol Anual de Vacaciones, para el Ejercicio Presupuestal del AÑO 2019, del Personal Nombrado, con Contrato Indefinido y CAS, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, el mismo que registrá a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del mismo año, conforme al anexo; el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Primero.- Notificar la presente resolución de acuerdo a ley; y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA


Dra. Gladys Cristóbal Bueno Cabrera
DIRECTOR